



Resolución Jefatural

N° 064 -2016-CENEPRED/J

Lima, 25 ABR 2016

VISTO:

El Informe Técnico - Legal N° 016-2016-CENEPRED/DGP/OAJ del 21 de marzo de 2016; y,

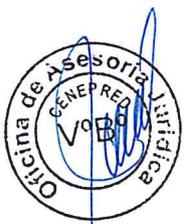
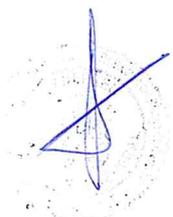
CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de setiembre de 2014, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante el Reglamento, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario, en el cual se otorga competencias al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para autorizar a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, a fin de que ejecuten las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante ITSE, verificando y evaluando el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones;

Que, el artículo 45 del Reglamento, establece en lo referido a la autorización, que los postulantes que hayan aprobado el curso de formación al que hace referencia el artículo 42 de la citada norma, serán autorizados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones e inscritos en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, la misma que será aprobada por Resolución Jefatural en donde se indicará el tipo de ITSE para la cual ha sido autorizado para emitir pronunciamiento;

Que, el artículo 46 del Reglamento, hace referencia a la acreditación de la condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, disponiendo al CENEPRED efectúe por única vez la emisión y entrega de las credenciales, en la cual se consigna el tipo de ITSE a la que se encuentran debidamente autorizados. En caso que, el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones requiera la modificación de datos contenidos en el Registro Nacional de Inspectores de Seguridad en Edificaciones, que haga necesaria la emisión de una nueva credencial, corresponde al CENEPRED, mediante Resolución Jefatural, disponer la emisión de una nueva credencial indicando las modificaciones incorporadas;

Que, el artículo 41 del Reglamento contempla que el CENEPRED tiene la facultad de aprobar normas complementarias en materia de derechos de tramitación de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, como es el caso del procedimiento de re-categorización, el cual se encuentra directamente vinculado a las autorizaciones y acreditaciones, en virtud de lo cual, en tanto no se materialice dicha prerrogativa corresponde atender el pedido del administrado analizando la normativa vigente;



Que, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, el CENEPRED solo podrá exigir los requisitos establecidos en el Reglamento para el tipo de ITSE que el Inspector desee ser acreditado, y para ello se recurre al artículo 43 que dicta las particularidades del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones para desarrollar la ITSE;

Que, los Inspectores Técnicos solicitantes del procedimiento de re-categorización de tipo ITSE, han sido adecuados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones mediante la aprobación de las Resoluciones Jefaturales que se detallan:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones

Documento de Autorización de Adecuación

Tipo ITSE Autorizado

Arquitecta TAY AYON, SOONG MEI EYLEEN	RJ. N° 096-2014/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Mecánico RODRIGUEZ SANCHEZ, ERNESTO PAUL	RJ. N° 226-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil RODRIGUEZ LOPEZ, NOBER GARATE	RJ. N° 140-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Químico QUISPE OLARTE, EDGARD	RJ. N° 137-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil VILLANUEVA AGÜERO, ENRIQUE GEOVANI	RJ. N° 117-2015/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Electricista MONTAÑEZ BLAS, ERNESTO	RJ. N° 116-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil QUILLAMA TORRES, ADRIEL	RJ. N° 103-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Electricista CONDOR BARBA, EDGAR JULIO	RJ. N° 075-2015/CENEPRED/J	Básica
Arquitecto SORIANO FLORIAN, CARLOS ALBERTO	RJ. N° 075-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Industrial PORTUGAL CANSAYA, ILDEFONSO	RJ. N° 074-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil UNDA BARRIALES, JOSE LUIS	RJ. N° 069-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil ALVAREZ GAMONAL, TOMAS ANTONIO	RJ. N° 068-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Mecánico ARROYO SALAZAR, ROLANDO	RJ. N° 068-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Industrial TAHUA CARRANZA, MARCELO	RJ. N° 068-2015/CENEPRED/J	Básica
Arquitecto MORAN GUERRERO, VICTOR HUGO	RJ. N° 067-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil RIOJAS MORENO, WILLAMS	RJ. N° 066-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Industrial CARPIO INCIO, VIDAURO	RJ. N° 065-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil GALVEZ HUAYLLASCO, JOSE ALFREDO	RJ. N° 032-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil SILUPU CARREÑO, ALEJANDRO	RJ. N° 026-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Químico AGAPITO CHAVESTA, WALTER	RJ. N° 008-2015/CENEPRED/J	De Detalle

Que, con Informe Técnico - Legal N° 016-2016-CENEPRED/DGP/OAJ, de fecha 21 de Marzo de 2016, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica emiten conjuntamente la opinión favorable, respecto a las solicitudes de re-categorización de tipo de ITSE de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones que se detallan a continuación, concluyendo que estos cumplen con los requerimientos mínimos exigidos para ser re-categorizados:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones

Solicitud Registro N°

Fecha

Tipo de ITSE solicitado

Ing. Industrial CARPIO INCIO, VIDAURO	481	29/02/2016	Multidisciplinaria
Ing. Civil GALVEZ HUAYLLASCO, JOSE ALFREDO	366	15/02/2016	de Detalle
Ing. Mecánico RODRIGUEZ SANCHEZ ERNESTO PAUL	159	25/01/2016	Multidisciplinaria
Ing. Químico QUISPE OLARTE, EDGARD	014	04/01/2016	de Detalle
Ing. Civil ALVAREZ GAMONAL, TOMAS ANTONIO	3589	01/12/2015	de Detalle
Ing. Industrial TAHUA CARRANZA, MARCELO	3577	30/11/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil UNDA BARRIALES, JOSE LUIS	3559	26/11/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil QUILLAMA TORRES, ADRIEL	3385	12/11/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil RIOJAS MORENO WILLAMS	3329	05/11/2015	de Detalle
Arquitecto MORAN GUERRERO, VICTOR HUGO	2975	06/10/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil RODRIGUEZ LOPEZ, NOBER GARATE	2665	17/09/2015	Multidisciplinaria

Ing. Químico AGAPITO CHAVESTA, WALTER	2528	04/09/2015	Multidisciplinaria
Ing. Mecánico ARROYO SALAZAR, ROLANDO	2507	03/09/2015	de Detalle
Ing. Electricista MONTAÑEZ BLAS, ERNESTO	2474	31/08/2015	de Detalle
Ing. Civil VILLANUEVA AGÜERO, ENRIQUE GEOVANI	2330	14/08/2015	Multidisciplinaria
Ing. Industrial PORTUGAL CANSAYA, ILDEFONSO	1970	03/07/2015	Multidisciplinaria
Arquitecta TAY AYON, SOONG MEI EYLEEN	1898	26/06/2015	Multidisciplinaria
Ing. Electricista CONDOR BARBA, EDGAR JULIO	1609	03/06/2015	Multidisciplinaria
Arquitecto SORIANO FLORIAN CARLOS ALBERTO	1583	02/06/2015	de Detalle
Ing. Civil SILUPU CARREÑO ALEJANDRO	1552	29/05/2015	Multidisciplinaria

Que, conforme se desprende de la documentación obrante en los expedientes administrativos, aportada por los solicitantes señalados en el párrafo precedente y al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 43 del Reglamento, así como acreditado documentariamente la experiencia mínima requerida de tres (03) años para el caso del tipo ITSE de detalle y cinco (05) años para el caso del tipo ITSE Multidisciplinaria en el ejercicio profesional de su especialidad, su condición de profesional titulado y habilitado ante el Colegio Profesional correspondiente, no poseer antecedentes penales, ni judiciales, y no haber sido revocados en su condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, conforme se señala en el Informe Técnico - Legal N° 016-2016-CENEPRED/DGP/OAJ y las Fichas de Datos del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones que forman parte integrante del informe, se concluye que lo solicitado por los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones resulta procedente;

Que, en ese sentido, los profesionales antes señalados, se encuentran expeditos para ser re-categorizados a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones según lo solicitado y en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de autorización correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

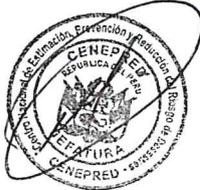
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de re-categorización de los profesionales señalados a continuación, a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones según detalle:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de tipo de Detalle

- Ing. Civil ALVAREZ GAMONAL, TOMAS ANTONIO
- Ing. Mecánico ARROYO SALAZAR, ROLANDO
- Ing. Civil GALVEZ HUAYLLASCO, JOSE ALFREDO
- Ing. Electricista MONTAÑEZ BLAS, ERNESTO
- Ing. Químico QUISPE OLARTE, EDGARD
- Ing. Civil RIOJAS MORENO, WILLAMS
- Arquitecto SORIANO FLORIAN, CARLOS ALBERTO



Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de tipo Multidisciplinaria

- Ing. Químico AGAPITO CHAVESTA, WALTER
- Ing. Industrial CARPIO INCIO, VIDAURO
- Ing. Electricista CONDOR BARBA, EDGAR JULIO
- Arquitecto MORAN GUERRERO, VICTOR HUGO
- Ing. Industrial PORTUGAL CANSAYA, ILDEFONSO
- Ing. Civil QUILLAMA TORRES, ADRIEL
- Ing. Civil RODRIGUEZ LOPEZ, NOBER GARATE
- Ing. Mecánico RODRIGUEZ SANCHEZ, ERNESTO PAUL
- Ing. Civil SILUPU CARREÑO, ALEJANDRO
- Ing. Industrial TAHUA CARRANZA, MARCELO
- Arquitecta TAY AYON, SOONG MEI EYLEEN
- Ing. Civil UNDA BARRIALES, JOSE LUIS
- Ing. Civil VILLANUEVA AGÜERO, ENRIQUE GEOVANI

Artículo 2°.- Disponer que se cumpla con expedir la nueva credencial respectiva a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer la publicación actualizada del Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, incorporando lo señalado en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los interesados, la Secretaria General, Dirección de Gestión de Procesos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.


.....
Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

